

Presidenciables podrían ser denunciados por actos anticipados, aun con renuncia: INE



RAFAEL ORTIZ

Cuentas claras y explicaciones fundamentadas acaban con los malentendidos y las dudas que pudieran generarse entre los aspirantes a competir por la candidatura de Morena a la Presidencia de la República en 2024.

Y es que **la presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE, Claudia Zavala, advirtió que aunque los presidenciables de Morena se separen del cargo pueden seguir siendo denunciados por actos anticipados de campaña, entre otras posibles infracciones a la ley.**

Para aclarar dicho tema, destacó que todos los involucrados como aspirantes a una candidatura, de igual manera que los militantes y simpatizantes, asumen deberes y obligaciones que tendrán que cumplir, independientemente de si son servidores públicos o no.

Por ello mismo, aseguró que **el gran reto en el proceso electoral federal de 2024 será velar por el comportamiento democrático de todos los actores políticos, que deben apegarse a los tiempos de la ley.**

Y de manera muy clara y rotunda ha emitido diversas medidas cautelares para que el partido de Morena ordene a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, **Claudia Sheinbaum**; al canciller **Marcelo Ebrard**, y al secretario de Gobernación, **Adán Augusto López**, y a sus simpatizantes, que se abstengan de realizar eventos y difundir propaganda, por posibles infracciones a los tiempos de las elecciones.

El **INE** adelanta que a finales de año todos los partidos sin excepción deben informar sobre el inicio de sus procesos internos. Inicia el proceso electoral y entonces empiezan a generarse estos momentos donde cada uno de los partidos políticos le informan a la autoridad

cuál va a ser su procedimiento de selección, porque cuando los integrantes del INE llevan a cabo el registro, se checa que se realice conforme a las reglas establecidas en la ley y por los propios partidos políticos. Pero es iniciado el proceso electoral cuando los institutos políticos dan a conocer su proceso de selección.

"En la propia ley y en las denuncias vienen posibles violaciones para conductas de servidores públicos, actos anticipados de precampaña, actos anticipados de campaña. Entonces, las denuncias y las posibles conductas pueden variar, pero lo que sería común son los tiempos establecidos para la precampaña y campaña. Siempre que lleve una denuncia, tenemos la obligación de investigar. Se analizan diferentes tipos de posibles infracciones. Por un lado, las infracciones que corresponden a los servidores públicos tienen que ver con imparcialidad en el uso de recursos públicos asignados a sus cargos; el deber de neutralidad de las y los servidores públicos frente a los procesos electorales; las contiendas políticas o todos estos procesos que tienen que ver con estos temas electorales, es un deber que viene desde la Constitución, entonces ese es el enfoque que se les da", finalizó la comisionada.



Claudia Zavala Pérez